



SUNAT

INTENDENCIA LIMA

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

Nº 0340050006139/SUNAT

Lima, 07 de octubre de 2016

Vista la Solicitud de Autorización para la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos N.º 1308591540023 de fecha 12/09/2016 presentada por el contribuyente H & O SYSTEM S.A.C. con RUC 20469675778, y domicilio fiscal en CALLE VIÑA TOVAR NRO. 173 URBANIZACION LOS JARDINES DE SURCO (COLISEO GALLOS LA CHACRA ANTES MZ C LT19), en el distrito de SANTIAGO DE SURCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N°199-2015/SUNAT se crea el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios a emisor electrónico, para la realización – en nombre de éste – de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la referida Resolución, los contribuyentes deberán presentar una solicitud de autorización para poder inscribirse en el Registro.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la resolución mencionada anteriormente, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente **cumple** con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.º 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.º 1308591540023 para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicio Electrónicos

Registrese, notifíquese y comuníquese.

EDITH MARCELA VARGAS VALDIVIEZO
Gerente de Operaciones Especiales Contra la Informalidad (e)
INTENDENCIA LIMA





CERTIFICADO

H & O SYSTEM S.A.C.

DIRECCIÓN: CAL.VIÑA MARENGO NRO. 260 URB. LOS JARDINES DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO – LIMA – PERU – 15056

El sistema de gestión de la seguridad de la información de la organización que figura a continuación se ha auditado basado en los controles aplicados en la Declaración de Aplicabilidad y no una certificación, encontrando la conformidad con los requisitos de la norma que se detalla a continuación.

ISO/IEC 27001:2013

Para el Siguiente Alcance

DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SECTOR EDUCATIVO ERP Y FACTURACION ELECTRÓNICA A NIVEL NACIONAL.

FECHA DE DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 (VERSIÓN-00) DOC. NO.: SI-FR-17

Certificado No: QAIS-IS-PE-HO-09.18.002

* Este certificado se emite de acuerdo con QACS International Pvt. Ltd. de auditoría y procedimientos de certificación y sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual.

Fecha de Emisión del Certificado : 13.12.2023 ***Fecha de Caducidad** : 21.11.2024
Fecha de Registro Inicial : 15.11.2018 **Revisión** : 04
Validez del Certificado : 01 Año

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS está presente.

QACS International Pvt. Ltd.
103 Labbaik Regency, 4/2 Old Palasia,
Indore(M.P.)-452001, India.
Email: info@qacsworld.com
To check the certificate validity please refer
Web: www.qacsworld.com &
www.info@qacsworld.com

QACS Accredited By:
International Accreditation Service (IAS)
3060 Saturn Street Suite 100 Brea,
California 92821-1732, USA
United States Of America (USA)
Web: www.iasonline.org

J. Ayl
Authorized Signator



"Descargo de responsabilidad: Este certificado se emite sobre la base de una inspección in situ aleatoria w.r.t. Sistema/Producto Certificación de organización según la norma mencionada. Esta Certificación no implica ninguna auditoría financiera. Este certificado no se puede utilizar como justificación para operar cualquier tipo de esquema de depósito. QACIS no será responsable si alguien da un depósito/anticipo basado en este certificación de Sistema/Producto haciendo mal uso como auditoría financiera internacional".

